



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN CEPAIM Y EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

En Cehegín, a 20 de Julio de 2018

REUNIDOS

De otra parte, **D. Juan Antonio Segura Lucas**, actuando en nombre y representación de Fundación Cepaim, Acción Integral con Migrantes, con CIF G73600553, con domicilio en Travesía Fabián Escribano Moreno, 77 CP. 30570 (Beniaján), en su condición de Director de la Fundación Cepaim, con poder bastante, según se acredita en APODERAMIENTO 2620 de fecha 27 de junio de 2014 otorgados por D. Luis Garay Cuadros, Notario de Madrid.

Y, de otra, **D. José Rafael Rocamora Gabarrón**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín, en nombre y representación del Excmo. Ayto de Cehegín, con domicilio en C/ López Chicheri, 5 (30430) Cehegín, Murcia, y N.I.F. nº P-3001700-H.

Actuando las partes en el nombre, calidad y representación que se indican y dentro del marco de la buena fe que preside sus relaciones, libremente

EXPONEN

- I. Desde 2009, ambas entidades trabajan en coordinación en el municipio de Cehegín en el marco del Programa denominado Red Solidaria de Viviendas para Familias en Riesgo de Exclusión Social, de acuerdo con el procedimiento de actuación, establecido en dicho programa.
- II. Dicha coordinación fue suscrita en Convenio de Colaboración firmado por ambas partes, el 3 de diciembre de 2015.



- III. Que en el pasado 2017 se produjo el derrumbe de un inmueble colindante a una de las viviendas perteneciente a la Red Solidaria de Viviendas.
- IV. A petición de Fundación Cepaim, el 28 de abril de 2017 teniendo en cuenta riesgo de seguridad y estabilidad de la zona afectada, se realizó un Informe Técnico sobre el estado del inmueble y se determinaron diferentes actuaciones a realizar para la seguridad y estabilidad de la edificación.
- V. Una vez demolida la edificación semiderruida colindante y limpiado el solar, la Oficina Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, teniendo en cuenta el riesgo de seguridad y estabilidad de la zona afectada, ha realizado dos informes con fechas del 26 de Febrero y del 29 de Mayo de 2018.
- VI. En el Informe de la Oficina Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín del 29 de Mayo se insta a realizar las diferentes actuaciones: picado de revestimiento existente, reparación de chimenea, refuerzo de medianera con malla de fibra de vidrio y yeso proyectado y demolición de parte de muro de mampostería de la edificación antigua que ha quedado sin demoler y reparación.

Visto lo establecido en el artículo 22.2 c) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por la cual se podrán otorgar con carácter directo subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, y considerando que concurren en este caso dichas circunstancias ya que se trata de subsanar deficiencias de una vivienda con un fin social último y de integración o asistencia a personas con riesgo de exclusión social.

ESTIPULACIONES

Primera. Teniendo en cuenta el interés social y por lo tanto de interés público que representa para la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad y Sanidad de este Ayuntamiento, y por lo tanto para el Ayuntamiento, de contar con viviendas para fines sociales en el municipio en las adecuadas condiciones, para atender las necesidades de personas en riesgo de exclusión social, competencia propia del Ayuntamiento, se otorga una subvención directa a Fundación Cepaim por un total de 1815 euros, para cubrir los gastos asociados a las obras de rehabilitación propuestas



por la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, con un gasto total presupuestado de 1815 euros, rigiéndose el sistema de justificación de la misma por lo establecido en la normativa general de subvenciones y por lo establecido, en su caso, en el informe del Interventor Municipal.

Segunda. En el marco del Programa Red Solidaria de Viviendas para Familias en Riesgo de Exclusión Social y de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito a fecha del 3 de diciembre de 2015, se recibirán las diferentes solicitudes de familias beneficiarias realizadas a través de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad y Sanidad del Ayuntamiento de Cehegín.

Tercera. Acorde a los procedimientos de actuación del Programa Red Solidaria de Viviendas para Familias en Riesgo de Exclusión Social, la selección de la familia o persona beneficiaria se ajustará a los criterios del Programa.

Cuarta. Dentro del marco del Programa y el Convenio de Colaboración citado anteriormente, se establecerán acciones de coordinación con los Servicios Sociales del Municipio para la realización del itinerario individualizado de inserción socio-familiar de la familia o persona beneficiaria.

Y como prueba de aceptación de este Acuerdo, se firma por duplicado, entregándose un ejemplar a cada parte

Fdo.:



**D. JOSÉ RAFAEL ROCAMORA
GABARRÓN**

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto de
Cehegín.

Fdo.:

D. JUAN ANTONIO SEGURA LUCAS
Director General de Fundación Cepaim.